

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- 016-2019-00524-00
Demandante	URBANIZACIÓN PLAZA OVIEDO PRIMERA ETAPA P.H
Demandado	LUZ ADIELA ARABIA LOZANO Y OTROS
Asunto	INCORPORA RESPUESTA - ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE – PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora al expediente respuesta a oficio emitida por **BANCOLOMBIA** en la que indica que no fue posible atender el contenido del oficio por cuanto no tenía firma del funcionario.

Revisado el expediente y el oficio correspondiente encuentra el despacho que contrario a lo indicado por la referida entidad, el oficio cuenta con firma electrónica, por lo que se ordena enviar nuevamente a dicha entidad el oficio ya expedido indicándole en el correo que el oficio sí cuenta con firma y que debe atender lo ahí consignado de manera inmediata.

Por otro lado, se incorpora respuesta por parte de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS** en la que indica que el interesado debe dirigirse a dicha entidad y cancelar los gastos de registro. La respuesta podrá descargarla en el siguiente enlace:


https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/ER0ttHbI5_BHiYISWpULNn8BXz1VPE51d3y3Lp8tCM4zYQ?e=8hv6ou

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número

3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

JJM

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # __93__

Hoy __9 de septiembre de 2020__ a
las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA